



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000219-2018/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 28 SEP 2018

VISTO:

La Resolución Numero TRECE, de fecha veintiuno de setiembre del dos mil dieciocho, INFORME Nº 140-2018/GRT-GGR-ORA-ORH, de fecha 13 de setiembre del 2018; y Nota de Coordinación Nº 156-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROC.PUB.REG, de fecha 24 de setiembre del 2019, sobre reincorporación por mandato judicial de **Don JAIME OYOLA ROMERO; y**

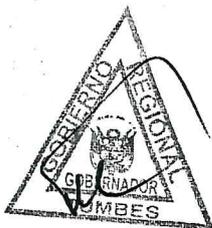
CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley Nº27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº27902, en sus Arts. 2º,9º y 10º, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, con Sentencia Judicial de expediente: 00136-2015-0-2601-JM-CA-01 interpuesto por Don JAIME OYOLA ROMERO, ex servidor, en la cual el Poder Judicial ordena se cumpla con reincorporar al demandante en la plaza en la que fue cesado o en una plaza equivalente con las mismas características técnicas BAJO APERCIBIMIENTO de imponer una multa de DOS (02 URP) UNIDADES DE REFERENCIA PROCESAL, en caso de incumplimiento;

Que, mediante Informe Nº 140-2018/GRT-GGR-ORA-ORH, de fecha 13 de setiembre del 2018 la Jefa de Recursos Humanos informa que por los estudios profesionales indicados por el peticionante, puede ser ubicado dentro de la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Servicios Productivos y Sub Gerencia de Desarrollo Social; y según proveído estampado en el mismo documento por parte de la Gerencia General ordena se realicen las acciones correspondientes para su reincorporación de acuerdo a su perfil.





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000219-2018/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 28 SEP 2018

Que, con Nota de Coordinación Nº 134-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROC.PUB.REG. de fecha 24 de setiembre del 2018 emitida por el Procurador Publico Regional informa sobre el cumplimiento con la incorporación definitiva del demandante OYOLA ROMERO JAIME, conforme a la Resolución Nº 12 de fecha catorce de junio del 2018, así como aclara informe y otros;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 134-2018/GOB.RG.TUMBES-E de fecha 19 de junio del 2018, se aprueba el PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL – PAP, de la Sede del Gobierno Regional en la que se encuentran inmersas 03 plazas con el NIVEL – F-3, en las cuales se podría reincorporar al ex servidor DON JAIME OYOLA ROMERO como se detalla :

VIII DENOMINACION DEL ORGANO: GERENCIA GENERAL REGIONAL
050 Director Sistema Administrativo III F-3

XVII DENOMINACION DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA SERVICIOS PRODUCTIVOS
202 Director Sistema Administrativo III F-3

XVIII DENOMINACION DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
212 Director Sistema Administrativo III F-3

Que, de la revisión efectuada a su hoja de vida laboral del Ex Servidor DON JAIME OYOLA ROMERO, se observa que cuenta con 06 semestres académicos en la Universidad Los Angeles de Chimbote, no cumpliendo con la parte académica, pero si cumple en lo que respecta a conocimientos, experiencia y habilidades del perfil establecido en la plaza que se considera conveniente a reincorporar como es :

XVIII DENOMINACION DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
212 Director Sistema Administrativo III F-3

De esta manera se estará dando cumplimiento a la SENTENCIA JUDICIAL , emitida mediante Resolución Nº 12 de fecha catorce de junio del 2018, por el Poder Judicial y





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000219-2018/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 28 SEP 2018

según el Artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de la autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; en consecuencia, resulta necesario implementar las acciones que permitan cumplir con lo ordenado; y proceder a proyectar el acto administrativo correspondiente,



Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;



Que en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud a lo normado al respecto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER,

la reincorporación por mandato judicial a la carrera administrativa del Régimen Laboral del Sector Publico, en la condición laboral de nombrado bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276, a DON JAIME OYOLA ROMERO ex servidor beneficiario de la Ley N°27803, a partir del 01 de octubre del 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:



XVIII DENOMINACION DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
JAIME OYOLA ROMERO

212 Director Sistema Administrativo III F-3

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR:

a la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.





Original del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000219-2018/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 28 SEP 2018

ARTICULO TERCERO.- REGISTRESE y

COMUNIQUESELE, la presente resolución a los interesados; y a las oficinas competentes para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Atq. Ricardo I. Flores Dios
GOBERNADOR

